Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo. Sanción propuesta: Mil euros (1.000 €).

Almería, 12 de enero de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 15 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referid plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación de presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 481/06.
Empresa imputada: Alfonso Juan Ángel Franco; NIF: 34837066R.
Último domicilio conocido: P.I. San Rafael, C/ de Luxemburgo, s/n, «Club Mon Cheri», Huércal de Almería (Almería).
Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presunta infracción en materia de Consumo.
Total de sanciones propuestas: Seiscientos euros (600 €).

Almería, 15 de enero de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades el Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha acordado el inicio de procedimientos de reintegro de los expedientes que se indican.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y en el plazo de quince días, las entidades mencionadas podrán alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: RS.0008.MA/04.
Entidad: Souther Homes, S.L.L.
Dirección: C/ Real, 75-2.º B.
Localidad: 29680, Estepona-Málaga.
Acto: Acuerdo de Inicio de reintegro.

Málaga, 20 de noviembre de 2006.- La Delegada, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas sociedades el acuerdo de Reintegro recaído en los expedientes que se relaciona al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha iniciado Acuerdo de reintegro de los expedientes que se indican.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y en el plazo de quince días, las entidades mencionadas podrán alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: SC.0220.MA/02.
Entidad: Emprecom Muebles y Equipamiento, S.L.L.
Dirección: C/ Gitanilla, núm. 25, Políg. Santa Cruz.
Localidad: 29004, Málaga.
Acto: Acuerdo de Reintegro.

Expediente: RS.0035.MA/04.
Entidad: Isleño Teleinformática, S.L.L.
Dirección: Avda. Conde de San Isidro, 18, 1.º, A.
Localidad: 29640, Fuengirola - Málaga.
Acto: Acuerdo de Reintegro.

Expediente: RS.0019.MA/00.
Entidad: Seriestamp, S. Coop. And.
Dirección: C/ Dolores Ibárruri, núm. 4.
Localidad: 29400, Ronda.
Acto: Acuerdo de Reintegro.

Málaga, 20 de noviembre de 2006.- La Delegada, María Gámez Gámez

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto clave 5-CA-1756 «Explanación del área de servicio y descanso en el enlace de Torremelgarejo».

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 19.12.06, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: 5-CA-1756 «Explanación del área de servicio y descanso en el enlace de Torremelgarejo».

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Publicas y Transportes –P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000– con fecha 28.11.06, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACIÓN QUE SE CITA

Ayuntamiento: Jerez de la Frontera.
Día: 14.2.07.
Hora: 10,00.
Finca: 1.
Propietario: Petra Domecq de la Riva.
Superficie/O.T. m^2: 84.945.

Cádiz, 25 de enero de 2007.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

ACUERDO de 15 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación de los Extractos de los Acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2006, que no son objeto de publicación específica, correspondiente al expediente P-116/06-Rectificación de error material del Plan General de Ordenación Urbanística, relativo a la ordenación del ED.UE.3.7.a (AT-6 en PGOU), promovido por don Antonio Olmo Cecilia, de Aguilar de la Frontera.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÓRDOBA, EN SESIÓN CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2006, QUE NO SON OBJETO DE PUBLICACIÓN ESPECÍFICA

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2006, que no son objeto de publicación específica.

En el grupo de expedientes de Planeamiento:

A) Rectificación de error material, en el siguiente expediente:

P-116/06. Rectificación de Error Material del Plan General de Ordenación Urbanística, relativo a la ordenación de¡ ED.UE-3.7.a) (AT-6 en PGOU), en el municipio de Aguilar de la Frontera, promovido por don Antonio Olmo Cecilia. Córdoba, 15 de enero de 2007. VºBº El Delegado Provincial, Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; el Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 15 de enero de 2007.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 15 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa al cambio del nivel de protección de integral a ambiental, de la ermita de San José, en el municipio de Montilla (Expediente P-22/06), de aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2006.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA AL CAMBIO DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DE INTEGRAL A AMBIENTAL DE LA ERMITA DE SAN JOSÉ, EN EL MUNICIPIO DE MONTILLA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen